

**ANEXO 3.3.1.CICPA19.B. ACTA 1484.**

**CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO A LA  
INVESTIGACION Y DESARROLLO  
CONVOCATORIA 2019 – CICPA19  
BASES**

**OBJETO**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso para la cobertura de cargos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de acuerdo a las presentes bases y sujeta a las normas que rigen para dicha carrera (en adelante "la ley" 13487; Decreto Reglamentario 3939/06 en adelante "el decreto").

Podrán presentarse postulantes que posean **título secundario o de grado** de acuerdo a lo que requiera la categoría a la que se presente, según lo establecido en los artículos 4º, 5º y 10º de la Ley para desempeñar tareas en alguno de los Centros Propios o Asociados CIC mencionados en el Anexo I.

**PRESENTACIÓN**

Periodo de inscripción: **del 15 al 26 de abril de 2019 a las 12 horas**. Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en la página WEB de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar)).

**Entrega de la documentación:** la presentación deberá hacerse personalmente o remitirse por correo postal a la Comisión de Investigaciones Científicas, Departamento de Gestión Documental, calle 526 entre 10 y 11, (1900) La Plata, en una carpeta con la leyenda "Concurso Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo 2019".

Para los envíos por correo postal y a los efectos del cumplimiento del plazo de presentación, se considerará la fecha de envío que figure en el matasellos, siempre que la correspondencia sea recibida dentro de los 5 días corridos subsiguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.

**Contenido de la presentación:** las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota al Sr. Presidente.
2. Formulario web completo.
3. Plan de trabajo institucional (no personal) completo.
4. CV del postulante en formato SIGEVA o CVAr.
5. CV del Director propuesto (debe ser CIC), en formato SIGEVA o CVAr.
6. Nota del Director del Centro, certificando que la realización del Plan de Trabajo propuesto impacte en el centro y mencionando quien será la persona responsable de certificar las actividades del postulante.
6. Nota de aval de la máxima autoridad de la Facultad de la que depende el Lugar de Trabajo (si corresponde).
7. Nota de aval del Director CIC del postulante.
8. Fotocopias legalizadas de los Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado si correspondiera.
9. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad.
10. Fotocopia de constancia de CUIL.
11. Constancia de envío de presentación por mail.
12. Toda otra documentación que considere pertinente.

**Forma de la presentación:** los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, en el orden que se indica, en una carpeta de cartulina en cuyo rótulo figure la leyenda “Concurso Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo 2019” y el apellido y nombres del postulante. Los documentos correspondientes a los puntos del 3 al 11 del listado del punto anterior, deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato punto PDF zipeado, a la dirección [departamento.evaluacion.cic@gmail.com](mailto:departamento.evaluacion.cic@gmail.com), consignando en “asunto” el texto “concurso” seguido del apellido y nombres del postulante.

**Sistema SIBIPA:** Los postulantes, deberán registrarse y postularse al mencionado Concurso, a través del Sistema SIBIPA, cuyo instructivo se encuentra en la página web de la CIC en el link Instructivo SIBIPA.

### **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación completa en tiempo y forma (papel, web y mail). No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma o recibidas por correo transcurrido el plazo señalado como límite para ello.
- El lugar de trabajo deberá ser un Centro CIC y el mismo que el del Director de tareas.
- En caso de acceder al cargo concursado, el postulante deberá radicarse en la ciudad sede del lugar de trabajo al que ingrese.
- Si el título superior del postulante es extranjero, al momento de la presentación, deberá tener la Apostilla de la Haya y estar homologado en la República Argentina. Asimismo, toda documentación extranjera deberá ser traducida al idioma español, por un Traductor Público Nacional.
- Las presentaciones que no reúnan las condiciones de admisibilidad no pasarán a la etapa de evaluación y serán puestas a disposición de los postulantes para su retiro dentro de los 60 días de finalizado el concurso.
- La propuesta debe estar dirigida a impactar en las actividades del centro de investigación.
- Edad: hasta 30 años cumplidos al momento de la postulación.
- El Director propuesto deberá ser Investigador CIC en una de las siguientes categorías: Adjunto sin Director, Independiente, Principal o Superior.

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

La evaluación de los aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias que generarán un orden de mérito.

1. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del candidato.
2. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del Director.
3. Calidad, factibilidad, pertinencia e impacto en la Provincia del Plan de Trabajo propuesto.
4. Condiciones del lugar de trabajo en relación al plan presentado.
5. La Comisión Asesora Honoraria a la que el postulante se presenta podrá ser modificada si se considera que el tema no corresponde al área temática.

Al momento de la adjudicación deberán estar matriculados y tener el título (no en trámite)